



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **01356** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **05 NOV. 2014**

VISTOS: El Informe Nº 084-2014-FALV-RO-TRAMO III/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 3339-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 006-ORLO 2014/IO-ACCCPS TRAMO III/OSLO-MPMN, Informe Nº 1438-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 2256-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 101-2014-FALV-RO-TRAMO III/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe Nº 4219-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe Nº 032-2014-ORLO-IO-OSLO/MPMN, Informe Nº 1768-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 2831-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe Nº 173-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe Nº 997-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído Nº 6234-2014-GPP/GM/MPMN, Informe Nº 1634-2014-GAJ/GM/MPMN sobre Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestal por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos del Proyecto "**Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00610-2010-A/MPMN, de fecha 09 de Setiembre del 2010, se aprueba el expediente Técnico "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto que asciende a S/. 3'259,880.00 nuevos soles con un plazo de ejecución de 95 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0445-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 15 de Julio del 2011, se Aprueba el expediente Técnico de Adicionales y Deductivos Nº 01 por el monto de 1'105,908.51 nuevos soles y Ampliación de Plazo Nº 01 de la obra "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el periodo de 60 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00178-2012-A/MPMN, de fecha 06 de Marzo del 2012, se Aprueba el expediente Técnico de Ampliación Presupuestal Nº 02 por el monto que asciende a S/. 1'908,105.35 nuevos soles y Ampliación de Plazo Nº 02 de la obra "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el periodo de 243 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 00812-2012-A/MPMN, de fecha 23 de Julio del 2012, se Aprueba el expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 03 de la obra "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el periodo de 239 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1192-2012-A/MPMN, de fecha 15 de Noviembre del 2012, se Aprueba el expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 04 de la obra "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el periodo de 122 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0441-2013-A/MPMN, de fecha 15 de Mayo del 2013, se Aprueba el expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 03 por el monto ascendente a S/. 611,370.93 nuevos soles y Ampliación de Plazo N° 05 de la obra "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el periodo de 228 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1269-2013-A/MPMN, de fecha 20 de Noviembre del 2013, se Aprueba el expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 04 por el monto ascendente a S/. 236,613.55 nuevos soles para la obra "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00496-2014-A/MPMN, de fecha 19 de Mayo del 2014, se Aprueba el expediente Técnico de Ampliación Presupuestal N° 05 por el monto ascendente a S/. 192,821.23 nuevos soles para la obra "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1129-2014-A/MPMN, de fecha 19 de Setiembre del 2014, se Aprueba en vías de regularización el expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 06 de la obra "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por el periodo de 255 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 084-2014-FALV-RO-TRAMO III/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 11 de Agosto del 2014 el Residente de Obra remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas el expediente técnico modificado de Presupuesto del Proyecto "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", para su revisión y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 006-ORLO-2014/IO-ACCCPS-TRAMO III/OSLO-MPMN, de fecha 29 de Agosto del 2014 el Inspector de Obra remite al (e) del Área de Supervisión de Obras el expediente técnico modificado de Presupuesto del Proyecto "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", indicando que según la revisión de acuerdo a la Directiva para la ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se encuentra observado. El Residente de obra cumpla con absolver en su totalidad las observaciones encontradas en el menor plazo posible;

Que, mediante Informe N° 032-2014-ORLO-IO-OSLO/MPMN, de fecha 10 de Octubre del 2014 el Inspector de Obra Ing. Oscar R. Laqui Oquendo informa al (e) del Área de Supervisión de Obras que vista la justificación, causales y análisis realizado fue necesaria la consolidación de todos los Adicionales ya que comprendían errores, omisiones y en algunos casos estaba mal formulado el expediente técnico, por lo que se requiere de una modificación presupuestal de -S/. 200.31 nuevos soles, cuyo porcentaje de incidencia es de -0.00285% con respecto al presupuesto asignado aprobado por resoluciones de Alcaldía no siendo necesaria una Ampliación Presupuestal, por lo que concluye que se ha levantado las observaciones en su totalidad del expediente de Modificación Presupuestal del Proyecto "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", encontrándose conforme, y sugiere se continúe con el trámite respectivo para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 2831-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 16 de Octubre del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a la Gerente Municipal, que remite el Expediente de Modificación Presupuestal del Proyecto: "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", que cuenta con la conformidad de parte del Inspector del Proyecto en mención tal como se detalla en el Informe N° 032-ORLO-IO-ACCCPS-TRAMO III-OSLO/MPMN de fecha 10 de Octubre del 2014, y sugiere que sea derivado a la Gerencia de Planeamiento



y Presupuesto para opinión respectiva y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 997-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 22 de Octubre del 2014 la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable para la aprobación del expediente de Modificación Presupuestal del Proyecto: "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" por el monto de S/. -200.31 nuevos soles, para lo cual deberá ser aprobado bajo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, se aprueba la Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la misma que en su ítem 7.11.1 establece Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico o Estudio Definitivo, y consecuentemente en el sub ítem 1 Ampliaciones Presupuestales (Adicionales) se detalla que las Modificaciones deben estar enmarcadas en la Directivas vigentes y podrán fundamentarse en las causales: a) Ejecución de Obras o Actividades Complementarias. b) Partidas no consideradas en el Presupuesto (Partidas Nuevas). c) Modificación del Proyecto. d) Mayores Metrados o Mayores Actividades. e) Variación de precios de Insumos;

Que, la Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN establece que las Ampliaciones Presupuestales (Adicionales) deberán ser solicitadas adjuntando el Expediente Técnico las siguientes consideraciones: a) Memoria Descriptiva.-Deberá adjuntarse los Antecedentes del Proyecto, mencionar los hechos que motivan la solicitud de Ampliación Presupuestal apoyándose en las anotaciones efectuadas en el Cuaderno de Obra o Cuaderno de Proyecto e indicarán en que causal de las señaladas más arriba se encuentran enmarcadas. b) Especificaciones Técnicas.- Solo se adjuntarán en el caso que existan Partidas Nuevas; y en el caso de Mayores Metrados o Mayores Actividades, se indicarán el ítem de las partidas o actividades del Expediente Técnico o Estudio Definitivo que corresponda. c) Planilla de Sustentación de Metrados o Actividades. - En los casos de obras o actividades complementarias y partidas o actividades no consideradas en el presupuesto se hará una Planilla de Metrados o Planilla de Actividades de las partidas o actividades involucradas. En los casos de Modificación de Proyecto y Mayores Metrados o Actividades se efectuara una nueva Planilla de Metrados o Planilla de Actividades y se comparará con la Planilla de Metrados o Planilla de Actividades original, las diferencias de metrados o actividades constituirán base para la elaboración de la Modificación Presupuestal. d) Memoria de Cálculo.- Cuando corresponda. e) Presupuesto.- De las Ampliaciones Presupuestales, con sus respectivos analíticos. f) Análisis de Costos Unitarios.- Deberán respetarse los análisis de precios unitarios del Expediente Técnico o Estudio Definitivo aprobado. En el caso que existan Partidas Nuevas deberán elaborarse los análisis de precios unitarios para éstas partidas a costo real actual. g) Listado de Insumos.- En todos los casos deberá adjuntarse el nuevo listado de insumos, tanto del presupuesto adicional como del presupuesto acumulado. h) Planos.- En el caso de modificación del proyecto los planos deberán ir visados por el Proyectista encargado de la elaboración del Expediente Técnico, en caso de no encontrarse el proyectista será asumida por el Residente e Inspector de Obra. En todos los casos en los planos deberán indicarse claramente las obras complementarias, las modificaciones al proyecto, las partidas no consideradas o metrados no considerados, según sea el caso. Los planos deberán tener todos los detalles necesarios para una adecuada sustentación de la Planilla de Metrados. (Para Obras) i) Copias del Cuaderno de Obra o Cuaderno de Proyecto. - Deberán adjuntarse copias de los asientos del Cuaderno de Obra o Cuaderno de Proyecto en donde se indiquen las ocurrencias que motivan las ampliaciones presupuestales; requisitos que reúne el expediente técnico de modificación presupuestal del Proyecto: "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por lo que es procedente su aprobación;

Que, conforme se aprecia de la Memoria Descriptiva del expediente técnico de Modificación Presupuestal se consigna como objetivo principal plantear la aprobación de la Modificación presupuestal, debido a las modificaciones (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de Obra) que han venido sucediéndose en el proceso constructivo, de tal manera que una vez realizado el

replanteo general de la obra, se ha sincerado los avances reales de las partidas, las mismas que es necesario reconocer (en los mayores metrados) y deducir (en el caso de menores metrados y partidas no ejecutadas) con la finalidad de concluir satisfactoriamente la obra y cumplir con los objetivos trazados en el proyecto;

Estando a las facultades conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva para la ejecución de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos del Proyecto "Asfaltado de la Carretera Carumas Cuchumbaya Vía de Integración Pavimentos y Señalización del km 33+000 al 39+340 Tramo III, del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua" el mismo que no genera mayor asignación de recursos. Cuenta con doce (12) actuados, 02 Archivadores y Un CD. De acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
(A) PRESUPUESTO SEGUN EXPEDIENTE INICIAL	S/. 3,259,880.10
(1) MAYORES METRADOS	S/. 879,520.17
(2) PARTIDAS NUEVAS	S/. 5,516,403.96
(B) PRESUPUESTO DE ADICIONALES = (1) + (2)	S/. 6,395,924.13
(3) MENORES METRADOS	-S/. 157,819.25
(4) PARTIDAS NO EJECUTADAS	-S/. 2,475,094.17
(C) PRESUPUESTO DE DEDUCTIVOS = (3) + (4)	-S/. 2,632,913.42
PRESUPUESTO FINAL (REEVALUADO) = (A) + (B) + (C)	S/. 7,022,890.81
PRESUPUESTOS APROBADOS SEGUN RESOLUCIONES DE ALCALDIA	S/. 7,023,091.12
MODIFICACION PRESUPUESTAL	-S/. 200.31
% DE MODIFICACION	-0.00285%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


 Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
 ALCALDE